

**U.A.C.I.**  
**ESTE DOCUMENTO**  
**FUE DISTRIBUIDO**  
**EL DIA: - 6 MAY 2015**

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION**  
**TELEFONOS DE UACI: [REDACTED] Y FAX: [REDACTED]**

**Lugar y Fecha:** Zacatecoluca, 27 de Abril de 2015 **No. Orden de Compra:**094/2015

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA:</b> [REDACTED] <b>DIRECCION DEL EMPRESA:</b> [REDACTED] [REDACTED] <b>SAN SALVADOR.</b> <b>TELEFONOS DE LA EMPRESA:</b> [REDACTED] <b>CORREO ELECTRONICO:</b> [REDACTED]	[REDACTED]

CANTIDA D ADJUDICA DA	UNIDA D DE MEDID A	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
	-	<u>LINEA: 01-01</u> Direccion y Administraci3n. CONCEPTO DE COMPRA: PRODUCTOS QUIMICOS P/AREA DE CALDERAS PARA CONSERVACION Y MANTTO. SOLICITUD No. 017/2015 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3212-3-01-01-21-1-54107		
36	C/U	<b>RENGLON 2: CODIGO: 70208082::</b> CARTUCHO PASTA SELLANTE TAPAGOTERAS DE 300 ml A 600 ml OFRECEN: CARTUCHO PASTA SELLANTE TAPAGOTERAS DE 300 ml LINEA STOP LEAK, COLOR A SELECCIONAR POR EL CLIENTE.	\$2.66	\$95.76
72	C/U	<b>RENGLON 4: CODIGO: 70211309: :</b> PEGAMENTO PARA P.V.C, 1 /8 DE GAL3N OFRECEN: PEGAMENTO PARA P.V.C, 1 /8 (PINTA) DE GAL3N, SUPER CEMENTO PVC, MARCA: LANCO.	\$5.70	\$410.40
4	GLN	<b>RENGLON 6: CODIGO:</b> <b>70210501:</b> PEGAMENTO DE CONTACTO PARA FORMICA OFRECEN: PEGAMENTO DE CONTACTO PARA FORMICA.	\$17.00	\$68.00
5	GLS	<b>RENGLON 7: CODIGO: 70213105:</b> PINTURA DE ACEITE COLOR AMARILLO <b>OFRECEN:</b> PINTURA DE ACEITE COLOR AMARILLO 1ª CALIDAD MARCA: LANCO	\$20.29	\$101.45

5	GLS	<b>RENGLON 8: CODIGO: 70213125:</b> PINTURA DE ACEITE COLOR BLANCO <b>OFRECEN:</b> PINTURA DE ACEITE COLOR BLANCO, 1ª CALIDAD MARCA: LANCO	\$20.29	\$101.45
5	GLS	<b>RENGLON 9: CODIGO: 70213131: :</b> PINTURA DE ACEITE COLOR BLANCO HUESO <b>OFRECEN:</b> PINTURA DE ACEITE COLOR BLANCO HUESO 1ª CALIDAD MARCA: LANCO	\$20.29	\$101.45
5	GLS	<b>RENGLON 10: CODIGO: 70213140: :</b> PINTURA DE ACEITE COLOR [REDACTED] <b>OFRECEN:</b> PINTURA DE ACEITE COLOR [REDACTED] CELESTE. 1ª CALIDAD MARCA: LANCO	\$20.29	\$101.45
5	GLS	<b>RENGLON 11: CODIGO: 70213144:</b> PINTURA DE ACEITE COLOR GRIS PERLA <b>OFRECEN:</b> PINTURA DE ACEITE COLOR GRIS PERLA 1ª CALIDAD MARCA: LANCO	\$20.29	\$101.45
10	GLS	<b>RENGLON 12: CODIGO: 70213180:</b> PINTURA DE ACEITE COLOR NEGRO <b>OFRECEN:</b> PINTURA DE ACEITE COLOR NEGRO 1ª CALIDAD MARCA: LANCO	\$20.29	\$202.90
5	GLS	<b>RENGLON 13: CODIGO: 70213170:</b> PINTURA DE ACEITE COLOR PERLA <b>OFRECEN:</b> PINTURA DE ACEITE COLOR PERLA 1ª CALIDAD MARCA: LANCO	\$20.29	\$101.45
10	GLS	<b>RENGLON 14: CODIGO: 70213185:</b> PINTURA DE ACEITE COLOR ROJO LADRILLO <b>OFRECEN:</b> PINTURA DE ACEITE COLOR ROJO LADRILLO 1ª CALIDAD MARCA: LANCO,	\$20.29	\$202.90
10	GLS	<b>RENGLON 15: CODIGO: 70213175:</b> PINTURA DE ACEITE COLOR VERDE <b>OFRECEN:</b> PINTURA DE ACEITE COLOR VERDE. 1ª CALIDAD MARCA: LANCO	\$20.29	\$202.90
10	C/U	<b>RENGLON 16: CODIGO: 70213507:</b> PINTURA EN SPRAY 24 ONZAS COLOR BLANCO <b>OFRECEN:</b> PINTURA EN SPRAY 12 ONZAS COLOR BLANCO, MARCA: HARRIS.	\$3.23	\$32.30
5	C/U	<b>RENGLON 17: CODIGO: 70213506:</b> PINTURA EN SPRAY 24 ONZAS COLOR NEGRO <b>OFRECEN:</b> PINTURA EN SPRAY 12	\$3.23	\$16.15

		ONZAS COLOR NEGRO, MARCA: HARRIS,		
5	C/U	<b>REGLON 18: CODIGO: 70213508:</b> PINTURA EN SPRAY 24 ONZAS COLOR NIQUEL <b>OFRECEN:</b> PINTURA EN SPRAY 12 ONZAS COLOR NIQUEL (CROMADO) MARCA: HARRIS.	\$3.23	\$16.15
5	GLN	<b>REGLON 20: CODIGO: 70213112:</b> PINTURA PARA TRÁFICO, COLOR AMARILLO <b>OFRECEN:</b> PINTURA PARA TRÁFICO, COLOR AMARILLO;	\$28.25	\$141.25
5	GLN	<b>REGLON 21: CODIGO: 70213113:</b> PINTURA PARA TRÁFICO, COLOR BLANCO <b>OFRECEN:</b> PINTURA PARA TRÁFICO, COLOR BLANCO	\$28.25	\$141.25
10	GLN	<b>REGLON 22: CODIGO: 70213205:</b> PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO <b>OFRECEN:</b> PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO BRILLANTE	\$9.50	\$95.00
-		<b>TOTAL.....</b>	-	\$2,233.66

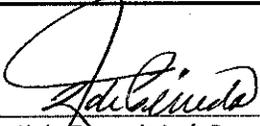
SON: DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES.66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, DETALLAR EN SU FACTURA: **DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, N° DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE REGLON,** Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL.

**LUGAR DE ENTREGA:** ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. [REDACTED] EXTENSIONES: [REDACTED].

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el jefe del Depto. de Conservación y Mantenimiento, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El Ingeniero Ernesto González Choto, Jefe del Depto. de Conservación y mantenimiento, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. FORMA DE ENTREGA: EL 100 % 8 DIAS HABILES DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

 <b>Dr. Raúl Alberto Pineda Díaz</b> Director Hospital Nacional "Santa Teresa"				 <b>Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda</b> Suministrante: LANCO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
<b>DISTRIBUCION DE LA ORDEN:</b> UACI: 1 ORIGINAL UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL		<b>REVISO:</b>  <b>Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda</b> Jefe UACI					
<b>S.A. IRAHETA</b>				<b>29 ABR 2015</b>			

## CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 094/2015

### CONDICIONES DE SUMINISTRO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.-**MULTAS POR ATRASO:** Cuando el Suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1.-Pagar el valor del suministro del bien, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA del Hospital, haya recibido el bien, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.- EL ADMINISTRADOR vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informará a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente con el guardalmacén firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.